



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLALDEMIRO

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villaldemiro para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	12.869,64
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	30.320,16
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	9.950,00
6.	Inversiones reales	15.800,00
9.	Pasivos financieros	2.493,20
	Total presupuesto	71.533,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	24.684,00
2.	Impuestos indirectos	3.800,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.802,16
4.	Transferencias corrientes	23.898,84
5.	Ingresos patrimoniales	8.248,00
7.	Transferencias de capital	3.100,00
	Total presupuesto	71.533,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villaldemiro. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas 1, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, subescala de Secretaría-Intervención. Grupo A2, nivel de complemento de destino 26.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaldemiro, a 5 de junio de 2013.

El Alcalde,  
Facundo Castro del Cerro